



**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000128-2025-MDP/A [55598 - 54]**

**VISTO:**

- Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A;
- Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2];
- Memorando N° 83-2025-MDP/A [55598-43];
- Memorando N° 84-2025-MDP/A [55598-52];

**CONSIDERANDO:**

Que, en los Artículos 194° y 195° de nuestra Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, con la finalidad de emitir actos administrativos los mismo que se resuelven mediante Resolución de Alcaldía de acuerdo a lo estipulado en los Artículos 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades, la alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el Representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, según lo estipulado en el artículo 20°, inciso 6) del mismo cuerpo legal, compete al alcalde, entre otras funciones, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 186-2023-MDP/A de fecha 01 de junio de 2023, se designa a la Abog. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 311-2024-MDP/A [39908-2] de fecha 30 de diciembre de 2024, se ratifica a partir del 01 de enero del 2025, a la Abg. Angelica Patricia Paredes Távora, en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel;

Que, mediante Memorando N° 83-2025-MDP/A [55598-43] de fecha 02 de julio del 2025, el despacho de Alcaldía autoriza a la Gerente Municipal, Abg. Angélica Patricia Paredes Távora, para participar en el curso denominado: NUEVA LEY DE CONTRATACIONES CON EL ESTADO, el cual ha sido reprogramado para los días Martes 8 y Miércoles 9 de julio del año en curso, en la Ciudad de Lima, organizado por CIAF-Centro Internacional de Alta Formación para Ejecutivos;

Que, mediante Memorando N° 84-2025-MDP/A [55598-52] de fecha 27 de junio del 2025, el Alcalde dispone realizar la formulación del acto resolutivo, encargando las funciones propias de la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Pimentel al Ing. Edward Cárdenas Del Águila, en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos por los días martes 08 y miércoles 09 de julio de 2025;

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.- ENCARGAR** las funciones propias de la Gerencia Municipal, los días martes 08 y miércoles 09 de julio del año en curso al Ing. Edward Cardenas del Aguila en adición a sus funciones como Jefe de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.



## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 000128-2025-MDP/A [55598 - 54]

**ARTÍCULO 2o.- DISPONER**, el cumplimiento de la presente resolución a todas las unidades orgánicas de la Entidad.

**ARTÍCULO 3o.- ENCARGAR** a la Oficina General de Atención del Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Distrital de Pimentel la difusión de la presente Resolución a las unidades de organización y servidores que correspondan.

**ARTÍCULO 4o.- DIFUNDIR** la presente Resolución a través del portal institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

Firmado digitalmente  
ENRIQUE JAVIER NAVARRO CACHO SOUSA  
ALCALDE  
Fecha y hora de proceso: 07/07/2025 - 13:05:01

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Municipalidad distrital Pimentel, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.munipimentel.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
MARCO ANTONIO NECIOSUP RIVAS  
JEFE DE LA OFICINA GENERAL DE ATENCION AL CIUDADANO Y GESTION DOCUMENTARIA  
07-07-2025 / 12:53:35